

Oeiras el decreto de espatriacion, que fue plenamente confirmado y sancionado por el Monarca. En el mismo día dirigió el Príncipe una carta al cardenal de Saldaña, patriarca de Lisboa, en que repetía todo lo contenido en el decreto. Decía el Rey, que habiendo degenerado de todo punto los religiosos de la compañía de Jesus de la santidad y observancia de su instituto, y cometido escandalosos y atroces delitos, habia tomado la indispensable resolucion de espatriarlos y desterrarlos á todos para siempre de sus estados, por lo que daba cuenta de su real determinacion al cardenal patriarca, no solamente por razon de ser el superior de dichos padres como visitador apostólico, sino tambien para que como prelado diocesano exhortase á todos sus súbditos eclesiásticos á dar á los seglares egemplo de celo y fidelidad en la esacta observancia de su real decreto tocante á la páz y pública tranquilidad. Por último añadia el Rey, que siendo verosímil que en dicha sociedad existiesen algunos individuos inocentes que no hubiesen profesado aun solemnemente, ni estuviesen por lo mismo manchados con los delitos de los otros, por tanto, compadecida su real clemencia de la afliccion que debian experimentar al verse espatriados por culpas ajenas, concedía á todos los que no hubiesen hecho la solemne profesion y recurriesen al patriarca para que les dispensara los votos simples, que pudiesen permanecer en su patria como todos los demás vasallos de Portugal.

78. Apenas recibió el cardenal patriarca la carta de su Soberano, publicó una pastoral en que la trascribió palabra por palabra. Exhortaba despues con razones y

autoridades sacadas de la sagrada Escritura y de los santos padres á la pronta y esacta obediencia debida al propio Soberano, principalmente cuando manda lo justo. „Y puesto caso que esperamos, añade el cardenal, que todos nuestros súbditos deben sentir con indignacion, que la sociedad de los jesuitas, apartada de la santidad de su instituto y olvidada hasta de los mas sábios deberes, conspirase no solo contra la sagrada persona del mas piadoso y justo de los Reyes y contra sus dominios, sino tambien pretendiese con obstinacion escandalosa la reputacion del Príncipe, exhortamos por tanto á todos nuestros súbditos seculares, y mandamos á todos los eclesiásticos que no tengan comunicacion alguna con dichos religiosos espatriados, de palabra ni por escrito, á fin de que no se turbe la páz y tranquilidad pública que debemos procurar todos como fieles vasallos y como verdaderos cristianos. Y pues la comision que nos encargó el santo padre Benedicto XIV, de gloriosa memoria, ha sido tan inútil que, en vez de producir en estos religiosos la verdadera humildad y justa observancia de su instituto, les hizo alejar mas de sus obligaciones, suplicamos á nuestros súbditos que nos ayuden á rogar á Dios para que se digne derramar sobre estos infelices las luces necesarias para que, conociendo sus errores, procuren tornar al verdadero camino por donde les guió siempre su santo patriarca con su santa doctrina y con sus admirables obras.”

79. El 18 de Setiembre publicóse en la capital del reino el decreto de espulsion de los jesuitas, firmado el 3 del mismo mes. Estaba concebido en forma de ley

irrevocable, y contenia la pena de muerte contra cualquier jesuita que se atreviese á infringirlo, y contra todos los portugueses que conservasen comunicacion ó comercio con los mismos. Acompañaba al decreto, para justificar su rigor, la historia de todos los delitos de que se acusaba entonces á los jesuitas de Portugal, recordando las guerras del Paraguay; las usurpaciones de dominio en el Brasil; las rebeliones del Marañon; sus tráficos y comercio; la conjuracion y atentado contra la sagrada persona del Rey, y los errores impíos y sediciosos que se les atribuian. Concluia finalmente el decreto diciendo, que la compañía era un cuerpo infecto, incapáz de enmienda y de reforma, y que su corrupcion y total decadencia eran ya muy antiguas especialmente en Portugal. Añadíase en cláusula separada la facultad de permanecer en su pátria concedida á los jesuitas que no estaban ligados con voto solemne, con tal que pidiesen las necesarias dispensas y observasen la conducta de fieles vasallos.

80. En cumplimiento de este decreto y dos dias antes de su solemne publicacion en Lisboa, habian sido embarcados en una nave de Ragusa ciento treinta y tres jesuitas, que formaron la primera division del gran número de víctimas que les debian seguir. Fueron conducidos directamente á Civitavechia, á donde llegaron despues de inmensos trabajos sufridos en la navegacion. El santo padre Clemente XIII, luego que recibió la noticia de su llegada al puerto, mandó que fuesen recibidos en los conventos y casas principales de aquella ciudad, y que se les suministrase todo lo necesario por cuenta

de la cámara apostólica, como efectivamente se hizo hasta que al cabo de dos semanas se trasladaron los desterrados á una casa perteneciente á la compeñía cerca de Frascati. Entretanto el ministro de José I comunicaba sus órdenes á los demás jesuitas residentes en Portugal para que se reuniesen en Lisboa y lugares inmediatos, á fin de dar cumplimiento al decreto de su Magestad. Hizo embarcar otros ciento diez y siete de los mas proyectos en dos buques tambien de Ragusa, dando orden á los capitanes de que los dejasen en Génova y no en Civitavechia. La navegacion de estos segundos fue mucho mas trabajosa que la de los primeros, ya por razon de hallarse mas adelantada la estacion, ya tambien porque ni en Marsella, ni en Génova, ni en Lisboa, ni en ningun otro de los puertos de Francia é Italia á que arribaron, se les permitió tomar tierra, viéndose en consecuencia precisados á reunirse todos en un solo buque y hacer nueva contrata para llegar á Civitavechia, en cuyo puerto entraron al cabo de tres meses que habian salido de Lisboa. Recibidos, alojados y mantenidos en la ciudad como los primeros, se trasfirieron despues por orden de su general á Castel-Gandolfo á otra casa de la compañía.

Todos los jesuitas jóvenes de Portugal, es decir, los que no habian hecho aun la profesion solemne, ó el cuarto voto, hallábanse reunidos en los colegios de Coimbra y de Evora. Quería el conde de Oeiras inducirlos á que se aprovecharan de la escepcion que hacia el decreto á su favor, renunciando á la vida monástica y tornando al siglo, para lo cual no omitió medio alguno.

Privóles de sus padres y maestros; les prohibió toda comunicacion de palabra y por escrito; les hizo exhortar repetidas veces, ya á nombre del Rey, ya en el de sus padres y parientes, y ya en el del cardenal patriarca, á que pidiesen la facultad de volver al siglo; les permitió despues libre comunicacion con toda clase de personas, y llegó hasta ofrecer á los mas pobres un vitalicio de cuenta del real erario. Pero ni las razones, ni las amenazas, ni los ofrecimientos del ministro, ni las súplicas y lágrimas de padres, parientes y amigos, bastaron á vencer á la mayor parte de aquellos novicios y jóvenes. En el colegio de Coimbra fueron muy pocos los que dejaron el hábito, y aunque fue mayor la desercion de los de Évora, sin embargo no llegaron de mucho á igualar el número de los que permanecieron constantes. Vista esta resistencia, se dió la orden de que fuesen trasladados los de Coimbra á Porto, y los de Évora á Lisboa. Los primeros, conducidos á guisa de prisioneros entre filas de soldados, se reunieron en Porto á los padres de las casas de Braga y de Braganza, y hacinados todos en pequeñas barcas, fueron trasportados al Tajo donde les esperaba una nave sueca para llevarlos á Italia. Los segundos, asociados á los restantes jesuitas del reino que se hallaban custodiados en Aceitano, se embarcaron poco despues en otro buque sueco tomando el mismo rumbo de Italia. Llegaron todos á Civitavecchia á principios de Febrero de 1760; despues de una travesía hecha en el mayor rigor del invierno, en la que especialmente los de Coimbra padecieron cuantos trabajos y peligros, escepto el naufragio, pueden ocurrir en una

desgraciada navegacion. Con estas dos últimas expediciones quedó el reino de Portugal sin mas jesuitas que los pocos que se hallaban encarcelados por orden de la córte como reos. El número de los espatriados ascendió á cerca de seiscientos, los cuales permanecieron en Italia sin lograr jamás volver á su pátria. Tal fue el principio de las desgracias de la insigne sociedad que, segun las palabras del santo padre Clemente XIII, habia merecido por su santidad, regular observancia y trabajos verdaderamente apostólicos la aprobacion y elógios de la santa Sede y de la Iglesia universal, la proteccion de los Príncipes católicos y el aprecio y veneracion de los pueblos.